Justicia Ambiental y Economía Verde

La Amazonía peruana, que cubre dos terceras partes del territorio nacional, enfrenta una deforestación sin precedentes. Según MAAP (2021) en el año 2020 se perdieron 190 000 hectáreas, un 20% más que el año anterior, y en las últimas dos décadas como señala EIA (2024), se superaron las 2 774 563 hectáreas destruidas. Esta pérdida masiva amenaza servicios ecosistémicos vitales como la captura de carbono, reducir el cambio climático, la conservación de suelos fértiles y la calidad de vida de las poblaciones locales. Frente a este contexto surge la siguiente interrogante: ¿Consideras que el gobierno debería implementar sanciones efectivas ante la explotación forestal incluso si afecta a las comunidades que dependen económicamente de las grandes empresas? Considero que si es imprescindible que se aplique sanciones contra la explotación forestal ilegal incluso si afecta a las comunidades que dependen económicamente de las grandes empresas. Por ello, en las líneas siguientes, defenderé mi postura con un argumento sólido.

En mi opinión, si se deben de aplicar sanciones contra la explotación forestal ilegal, porque sin consecuencias legales efectivas, la depredación ambiental continuará impune y se intensificará de manera desenfrenada. En primer lugar, un nuevo informe de EIA (2024), expone cómo las empresas de aceite de palma y cacao están impulsando la deforestación en la Amazonía y cometiendo ilegalidades con la complicidad del gobierno. EIA también concluye que las empresas cometieron una serie de abusos, entre ellos la tala rasa de casi 13,000 hectáreas de selva amazónica, la adquisición de tierras con títulos ilegales, la deforestación sin permisos, la no presentación de la documentación ambiental exigida, el impago de multas y la violación de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales. En segundo lugar, intervenir con severidad en los casos de

explotación forestal ilegal fortalece el estado de derecho y permite desarticular redes criminales profundamente arraigadas. Según SBS & GIZ (2018), se estima que el 41 % de la madera extraída anualmente en Perú proviene de estas operaciones ilícitas. Este negocio multimillonario se alimenta de narcotráfico, corrupción y tráfico de tierras lavado de dinero, como advierte USAID (2023). Frente a esta amenaza, es indispensable que el Estado actúe con firmeza mediante la imposición de multas disuasorias, la clausura de aserraderos clandestinos y la inhabilitación de concesiones fraudulentas. En razón de lo antes expuesto, aplicar sanciones efectivas no solo contribuirá a restaurar la Amazonía y proteger sus ecosistemas, sino también a garantizar un legado ambiental digno para las generaciones futuras.

En conclusión, considero adecuado que se apliquen sanciones contra la explotación forestal ilegal, incluso si ello afecta a comunidades que dependen económicamente de grandes empresas, ya que esta medida contribuirá a frenar la tala ilegal y a proteger los ecosistemas amazónicos. Esta medida es necesaria para restaurar los servicios ecosistémicos y garantizar el bienestar de las generaciones futuras. Por este motivo, se presenta la siguiente solución, que consiste en implementar un plan de reforestación y restauración ecológica, acompañado de una justicia efectiva, alternativas económicas sostenibles para las comunidades locales y educación intercultural. Defender la Amazonía no implica únicamente proteger la biodiversidad, sino también asegurar el futuro ambiental, social y cultural del Perú.